

Alumnado de ESO con LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA pendiente de cursos anteriores

Para la **recuperación de una materia del curso anterior**, el alumno se guiará por las orientaciones dadas por el profesor de la materia del presente curso, ya que será él quien realice su seguimiento.

Los **objetivos** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura* de 1º, 2º y 3º de ESO.

Los **contenidos** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura* de 1º, 2º y 3º de ESO.

Los **contenidos y criterios mínimos de evaluación** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura* de 1º, 2º y 3º de ESO.

Los **criterios de evaluación** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura* de 1º, 2º y 3º de ESO.

En cuanto a los **procedimientos e instrumentos de evaluación** de la materia pendiente, dados los contenidos progresivos de la materia y la repetición de conceptos a lo largo de los cursos, cada alumno afectado podrá superarla obteniendo evaluación positiva en la 1ª y/o 2ª evaluaciones de la materia *Lengua Castellana y Literatura* del curso actual.

De no llegar a producirse por esta vía la acreditación de que se han alcanzado los mínimos de la materia pendiente, el alumno en cuestión tendrá una nueva oportunidad para superarla realizando **el viernes 5 de abril de 2019 durante la 4ª sesión (11:35 -12:25) en el aula de exámenes** una prueba global, que versará sobre los criterios y contenidos mínimos de *Lengua Castellana y Literatura* de 1º, 2º o 3º de ESO.

Si persistiera la calificación negativa, se deberá volver a presentar en septiembre, antes de examinarse del nivel superior.

Alumnado de 2º Bachillerato con *LINGUA CASTELLANA Y LITERATURA I* pendiente

Aunque lo más conveniente para los alumnos de 2º de Bachillerato LOMCE con la materia de 1º sería que existiera una hora semanal de clase para que se pudiera revisar y repasar la materia, bajo la tutela de un profesor coordinador, lo cierto es que la Administración no ha dotado a este centro de dicho periodo lectivo. No existen, pues, periodos lectivos dispuestos para repasar la materia pendiente del curso anterior.

Así pues, aunque la docente actual pueda incidir en la revisión de algunos aspectos de la materia del año anterior durante las clases o actividades dedicadas a la asignatura del curso que realiza en la actualidad el discente, es responsabilidad individual del alumno con la materia pendiente realizar paulatinamente el trabajo necesario para ir superándola. En este proceso, el aprendiz no estará solo: la responsable de la tutela de los alumnos irá recomendando materiales prácticos adicionales que le sirvan de punto de partida para el necesario repaso de los alumnos (en <https://sites.google.com/site/sapereaude2odebachillerato/home/materiales-para-las-unidades-didacticas/g-para-la-materia-pendiente-de-1o-de-bachillerato>); y habilitará incluso momentos suplementarios (algún recreo o séptima hora una vez cada dos semanas, en calendario que se irá anunciando oportunamente y que empezará el martes 9 de octubre a 7ª hora) para que los alumnos le aporten sus dudas sobre actividades de aprendizaje realizadas, etc. No obstante, es importante que el alumno sea consciente de que ha de ir aprovechando esos recursos y medidas de recuperación, para poder ir poniéndose al día, no solamente de cara a llegar a superar la materia pendiente, sino también (no lo olvidemos) para contar con los mínimos imprescindibles que necesitará para poder ir progresando en el aprendizaje de la asignatura del curso en el que está actualmente.

La profesora responsable del seguimiento y tutela de la materia de 1º de Bachillerato no superada será la de la asignatura homónima de nivel superior en la que esté matriculado actualmente el alumno, esto es, Esther Ortas.

Los **objetivos** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura I*.

Los **contenidos** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura I*.

La única salvedad al respecto es que, para favorecer a los aprendices, las obras de lectura obligatoria no serán las fijadas para *Lengua Castellana y Literatura I* en 2018-2019, sino aquellas que ya trabajaron durante el curso 2017-2018, esto es:

♦VV. AA., *Una antología de la lírica española: de las jarchas a Bécquer*¹.

¹Esta selección de textos fue elaborada por la propia profesora y está publicada en <https://sites.google.com/site/sapereaude1obdebachillerato/>, sitio web del Aula Virtual de la asignatura; concretamente, se accede directamente a ella desde https://sites.google.com/site/sapereaude1obdebachillerato/Una%20antolog%C3%ADa%20de%20la%20l%C3%ADrica%20espa%C3%B1ola-De%20las%20jarchas%20a%20B%C3%A9cquer_1%C2%AA%20lectura%20obligatoria%20de%20LCyLit%20I-1%C2%BA%20de%20Bach_2017-2018.pdf?attredirects=0&d=1

◆ Fernando de ROJAS, *La Celestina*².

◆ Miguel de CERVANTES, Selección de los siguientes capítulos de *Don Quijote de la Mancha*³: I, 1; I, 2; I, 3; I, 4; I, 5; I, 6; I, 7; I, 8; I, 9; I, 16; I, 17; I, 18; I, 19; I, 21; I, 25; I, 26; I, 28 (solamente en su primer párrafo); I, 44; I, 45; I, 52; II, 1; II, 2; II, 3; II, 4; II, 22 (desde “En estas y otras gustosas pláticas se les pasó aquel día, y a la noche se albergaron en una pequeña aldea”); II, 23; II, 30; II, 31; II, 34; II, 35; II, 40; y II, 41. [Se trabajará en el segundo trimestre].

◆ Lope de VEGA, *El caballero de Olmedo*⁴.

Entre los recursos que se utilizarán para la puesta al día de esta materia pendiente, se emplearán: el libro de texto de Ricardo Lobato Morchón y Ana Lahera Forteza, *Lengua Castellana y Literatura: 1 Bachillerato*, Madrid. Oxford (Proyecto Inicia Dual), 2015 [ISBN: 978-84-673-8551-9]; y el *Aula Virtual de Lengua Castellana y Literatura I de 1º de Bachillerato para el curso 2017-2018*: <https://sites.google.com/site/sapereaude1obdebachillerato/>. Además, se utilizarán cuantos materiales y recursos complementarios y/o sustitutivos se consideren convenientes para un mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichos materiales se irán poniendo a disposición de los alumnos en la zona creada por la profesora para esta materia pendiente (<https://sites.google.com/site/sapereaude2odebachillerato/home/materiales-para-las-unidades-didacticas/g-para-la-materia-pendiente-de-1o-de-bachillerato>) dentro del Aula Virtual de la que ya disponen los alumnos de 2º de Bachillerato, cuando sea posible, y por las vías que se comunicarán oportunamente.

²Cada alumno manejará una edición sin adaptaciones ni modernizaciones de *La Celestina*, de Fernando de Rojas. Dicha obra se halla accesible en línea: por ejemplo, en <http://www.gutenberg.org/ebooks/1619>. No obstante, facilitará mucho la lectura la utilización de una edición en papel anotada; entre las múltiples disponibles en el mercado, una buena opción para un estudiante es Fernando de Rojas, *La Celestina*, ed. de Bienvenido Morros, Barcelona: Vicens Vives (Clásicos Hispánicos nº 3), 2011, ISBN: **978-84-316-3921-1**.

³Cada alumno manejará una edición íntegra (y sin adaptaciones ni modernizaciones) del *Quijote*, de Miguel de Cervantes. Dicha novela se halla accesible en línea: especialmente recomendable es la edición de referencia, dirigida por el profesor Rico (<http://cvc.cervantes.es/literatura/clasicos/quijote/edicion/default.htm>), que cuenta además con recursos complementarios en línea –disponibles desde <http://cvc.cervantes.es/literatura/clasicos/quijote/-/>), aunque también cabe consultar otras (<http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/cerv/05819441000514951869079/index.htm>, <http://cervantes.uah.es/quijote/htoc.htm>, <http://mgarci.aas.duke.edu/celestina/CERVANTES-MD/DON-QUIJOTE/>). No obstante, facilitará la lectura la utilización de una edición en papel anotada; entre las múltiples disponibles en el mercado, la mejor opción para un estudiante es Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la*

Mancha, ed. de Francisco Rico, Madrid: Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2004; dicha edición del IV Centenario se ha reeditado como Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. de Francisco Rico, Madrid: Alfaguara/Punto de Lectura, 2007, ISBN: **978-84-663-2040-5**.

⁴El texto íntegro se encuentra en línea, por ejemplo en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-caballero-de-olmedo--0/>. De las numerosas ediciones solventes disponibles en el mercado, se recomienda, por la adecuación de su planteamiento didáctico al nivel de los alumnos, Lope de Vega, *El caballero de Olmedo*, ed. de Felipe B. Pedraza, Barcelona: Vicens Vives (Clásicos Hispánicos n.º 12), 2015 [ISBN: 978-84-316-3668-5].

Los **contenidos y criterios mínimos de evaluación** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura I*.

Los **criterios de evaluación** de la materia pendiente son idénticos a los fijados para la materia *Lengua Castellana y Literatura I*.

En cuanto a los **procedimientos e instrumentos de evaluación** de la materia pendiente, cada alumno afectado tendrá que llevar a cabo las dos pruebas parciales que tendrán lugar respectivamente los días 3 de diciembre de 2018 y 11 de marzo de 2019, a las 16:00 h.; además, deberá realizar el trabajo escrito en torno a las lecturas obligatorias, de manera que pueda presentarlo el día 8 de enero de 2019 y realizar la discusión oral sobre el mismo el 14 de enero.

Tanto las dos pruebas de diciembre y marzo como el trabajo escrito asociado a una discusión oral en enero tendrán carácter parcial y se realizarán de acuerdo con la segmentación que se detalla a continuación. Si el aprendiz obtiene evaluación positiva mediante todas ellas a la altura de marzo, ya habrá recuperado la materia pendiente; sin embargo, en caso de haber recibido evaluación negativa en esta pendiente tras la realización de dichas pruebas y tareas parciales, deberá llevar a cabo el 8 de abril a las 16:00 h. una prueba de carácter global, que será la última oportunidad de la que disponga para superar la materia pendiente durante el curso ordinario.

TIPO DE PRUEBA	CALENDARIO DE CELEBRACIÓN	CONTENIDOS OBJETO DE LA PRUEBA:
1ª prueba parcial (escrita):	El día 3 de diciembre, a las 16:00 h.	Todos los relativos a la parte de Lengua de la materia (bloques 1, 2 y 3).
1ª tarea (escrita y oral)	-El día 8 de enero: entrega del trabajo escrito realizado sobre una de las lecturas obligatorias. -El día 14 de enero: discusión oral con la profesora sobre dicho trabajo escrito en torno a una de las lecturas obligatorias.	Los relativos a la parte de Literatura de la materia vinculados al análisis de las lecturas obligatorias (incluidos en el bloque 4; pero utilizando además las habilidades aplicables en la comprensión y análisis de textos y en la expresión escrita y la expresión e interacción orales aprendidos en torno a los bloques 1 y 2 de la materia)
2ª prueba parcial (escrita):	El día 11 de marzo, a las 16:00 h.	Todos los relativos a la parte de Literatura de la materia, incluidos los vinculados al análisis de las lecturas obligatorias (bloque 4; pero utilizando además las habilidades aplicables en la comprensión y análisis de textos y en la expresión e interacción escrita y oral aprendidos en torno a los bloques 1 y 2 de la materia)
Prueba global (escrita y oral): [Solamente para quienes no hayan recuperado la materia pendiente por parciales]	El día 9 de abril, a las 16:00 h.	Todos los del currículo oficial.

En cuanto a los **criterios de calificación**, para superar la materia por parciales, deben darse dos condiciones simultáneas: que la calificación obtenida en cada una de las pruebas y tareas parciales sea igual o superior a 3,5 puntos; y que la suma resultante de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas y tareas parciales sea igual o superior a 5 puntos. La citada ponderación aplicará los siguientes porcentajes: 45% para el primer parcial; 10% para el trabajo escrito; 15% para la discusión oral sobre el trabajo escrito; y 30% para el segundo parcial.

Si el alumno debe acudir a la prueba global, deberán darse dos condiciones simultáneas para que obtenga por esa vía evaluación positiva: que se alcance un 35% o más de la puntuación atribuida a cada una de las dos partes del examen (de Lengua y de Literatura); y que la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes de la prueba sea igual o superior a 5 puntos.

☒ Constituye objetivo fundamental del área que los alumnos escriban con corrección, adecuación y pulcritud. Así pues, sobre la nota obtenida en cada prueba escrita realizada durante el curso se aplicarán los ajustes que resulten oportunos:

- ☐ Hasta -0,2 puntos por cada una de las faltas de ortografía.
- ☐ Hasta -0,1 puntos por cada falta de adecuación (coloquialismos, vulgarismos, uso indebido de niveles o registros de la lengua).
- ☐ Hasta -0,1 puntos por cada falta de coherencia y/o cohesión (faltas de concordancia, solecismos, anacolutos, imprecisiones léxicas, desajustes en el uso de los signos de puntuación...).

El máximo que podrá descontarse por acumulación de faltas de ortografía será de 2 puntos, como también se podrá llegar a 1 punto de descuento por los otros conceptos enumerados. No obstante, el alumno tendrá oportunidad de recuperar los *descuentos* ortográficos de la calificación: si en posteriores producciones libres equivalentes a las que propiciaron un descuento concreto (por ejemplo, en otros exámenes o trabajos, demuestra no incurrir ya en faltas de ortografía, se le repondrá la puntuación descontada con anterioridad).

☒ En esta materia son de **obligatoria lectura** una serie de obras. La lectura comprensiva de las obras literarias fijadas como lecturas obligatorias es **condición indispensable para poder optar a superar la asignatura**; y se comprobará que se ha llevado a cabo dicha lectura mediante las cuestiones planteadas en pruebas y/o los trabajos, tareas y actividades fijados al propósito. Lo inexcusable de este requisito viene dado porque únicamente así cabe verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación Crit.4.1., Crit.4.2, Crit.4.3 y Crit.4.4 de esta materia, presentes también en los criterios y contenidos mínimos.